

INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 10 de marzo de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvasse proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Interlocutorio No. 224
PROCESO: Pertenencia
DEMANDANTE: Jorge Luis Hernández Uribe
DEMANDADO: Ernesto Florez Sánchez e Indeterminados
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2022-00176-00

Roldanillo Valle, Marzo Catorce (14) de Dos Mil
Veintitrés (2023).

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de agregar y poner en conocimiento de los interesados la respuesta del oficio procedente de FRV.

CONSIDERACIONES

Se ordenará agregar y poner en conocimiento la respuesta de la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, en el sentido de que el predio identificado con la matrícula No. 380-34924, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta de la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, en el sentido de que el predio identificado con

la matrícula No. 380-34924, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 36 de MARZO 15 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644b3c3198565250c29901522012ae4a270ed88cc8ee7e391d9c0bc0d6fcc219**
Documento generado en 14/03/2023 04:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>